

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL**

OBJ: Certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de la empresa **IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA** (CMAE N° E-263-1).

EXENTA N° 08/5/509

SANTIAGO, **05 DIC 2016**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 Julio 2015, Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y la correspondiente lista de capacidad.

CONSIDERANDO

- a) La solicitud de la empresa **IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA**, para obtener certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero en Base N° E-263-1, que le permitan efectuar actividades de mantenimiento limitado en aeronaves con matrícula chilena bajo las clases 2 y 4.
- b) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO, del Maintenance Organisation Exposition (MOE) del CMAE N° E-263-1, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica del Reino de España.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a:
 - La lista de capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la autoridad aeronáutica del Reino de España en sus especificaciones de operación.
 - Las instalaciones que utilizará el Centro de Mantenimiento Aeronáutico ubicada en el Aeropuerto el Prat de Llobregat, Hangar de Vklberia 08820, Barcelona.
 - Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en las listas de capacidad presentadas.
 - Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Los datos de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento para aeronaves con matrícula chilena clases 2 y 4, indicados en su lista de capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicados por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.
- d) Que, el Centro de Mantenimiento **IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

RESUELVO

- 1) **APRUÉBASE** el certificado de reconocimiento para el Centro de Mantenimiento de **IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA**, CMAE N° E-263-1, con domicilio en la ciudad de Barcelona para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en aeronaves con matrícula chilena, bajo las clases 2 y 4.
- 2) **EMÍTASE**, certificado de reconocimiento con su correspondiente lista de capacidad.
- 3) Esta autorización se concede por veinticuatro (24) meses a contar de la fecha de la presente resolución, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 Junio 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese



RODOLFO UGARTE UGARTE
SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO
ENCARGADO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- **IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA**, (CMAE N°E-263-1)
- 2.- DSO Registratura (Informativo)
- 3.- DSO SDTP Carpeta (Archivo)
- 4.- DSO SDTP Carpetas CMAE N°E-263-1 ✓
- 5.- DSO Planificación y Control – Oficina Transparencia
RUU/hgw/pos/SDTP